

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente Nº S01:0002998/2025 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Académico e Institucional de las "5tas. Jornadas de Difusión de Resultados de Investigación UADER 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 02 a 04 la Coordinadora de Rectorado UADER de la Sede Concepción del Uruguay presenta las actividades propuestas en el marco de las "5tas. Jornadas de Difusión de Resultados de Investigación UADER 2025" y solicita la declaración de interés institucional y académico del evento.-

Que las Jornadas de Difusión de Resultado de Investigación surgieron durante el año 2013 como iniciativa para visibilizar y fortalecer el trabajo de investigación realizado en las Facultades con Sede en Concepción del Uruguay, procurando además fomentar el intercambio de conocimientos y promover la interacción entre docentes, estudiantes y la comunidad en general.-

Que las jornadas tendrán lugar el día 13 de agosto de 2025 en la Facultad de Ciencia y Tecnología, Sede Concepción del Uruguay, en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. con modalidad presencial, teniendo entre sus objetivos el generar un espacio de actualización atendiendo a las demandas y desafíos en los distintos campos del conocimiento y ampliar el alcance de los resultados de investigación, favoreciendo su impacto en la comunidad local y regional.-

Que la organización y ejecución del evento estarán a cargo de la Coordinación de Rectorado de UADER y las Facultades participantes con Sede en Concepción del Uruguay.-

Que a fs. 05 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER considera que la generación de conocimiento y su divulgación es una de las misiones de una Universidad Pública y esta propuesta pretende, entre otros objetivos, visibilizar y divulgar el trabajo de investigación desarrollado en los proyectos categorizados como PI-A, PI-B, PI-C y PI-R, brindando un espacio de debate, difusión y divulgación científica que permita que la

RESOLUCIÓN "CS" N° 147-25

investigación trascienda del ámbito académico hacia la sociedad, cumpliendo con el Eje N° 1 del Plan de Desarrollo Institucional UADER: "UADER y su articulación con el territorio. Una Universidad socialmente comprometida, que asegure la democratización del conocimiento y construya y desarrolle sus funciones sustantivas en conjunto con las personas que la integran, reconociendo demandas y características de la comunidad y el territorio".-

Que a fs. 07 el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad, invita a promover y acompañar este tipo de instancias de encuentro que tiene como finalidad, además, compartir y aprender de las experiencias y conocimientos acumulados.-

Que a fs. 08 la Dirección de Asuntos Académicos y la Asesoría Pedagógica de la Secretaría Académica UADER, señalan que la propuesta cuenta con los fundamentos necesarios y una organización adecuada y presenta objetivos acorde a los propósitos.-

Que la Secretaria Académica UADER eleva el presente expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y por su intermedio a este Consejo Superior.-

Que el Sr. Rector de la Universidad toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Asuntos Académicos e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 y 27 de mayo de 2025 respectivamente, recomiendan declarar de Interés Académico e Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las "5tas Jornadas de Difusión de Resultados de Investigación UADER 2025", a llevarse a cabo el 13 de agosto de 2025 en la ciudad de Concepción del Uruguay.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Asuntos Académicos e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Académico e Institucional en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las "*5tas. Jornadas de Difusión de Resultados de Investigación UADER 2025*", a realizarse el día 13 de agosto del 2025, en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Sede de Concepción del Uruguay, siendo organizadas por la Coordinación de Rectorado y las Facultades participantes de dicha Sede, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Abogado Ilacio Ilugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

